

# Cada vez más consultados, pero aún sin participar



## Resumen ejecutivo

Encuesta mundial de IDA sobre la participación de las organizaciones de personas con discapacidad en las políticas y los programas de desarrollo  
2020

# Agradecimientos

La Alianza Internacional de la Discapacidad (IDA, por sus siglas en inglés) quisiera agradecer calurosamente a todos los representantes de las organizaciones de personas con discapacidad (OPD), a los miembros de IDA, a sus miembros y, además, a todos aquellos que mostraron interés y dedicaron su tiempo a responder a esta encuesta. El presente informe ofrece una descripción colectiva, basada en las ideas y perspectivas que proporcionaron. Vaya también nuestro agradecimiento y reconocimiento a sus incansables esfuerzos, como OPD, por promover los derechos de las personas con discapacidad que representan sus puntos de vista únicos y garantizan que éstos se incluyan en la difusión de los procesos participativos e inclusivos de la adopción de decisiones. ¡Nada sobre nosotros, sin nosotros!

El análisis de los datos recolectados gracias a la primera encuesta mundial de IDA fue realizado en asociación con el Instituto Assistive Living and Learning (ALL, por sus siglas en inglés), de la Universidad Nacional de Maynooth, de Irlanda. IDA agradece en particular a la doctora Joanne McVeigh, al profesor Malcolm MacLachlan, a la doctora Delia Ferri, al doctor Hasheem Mannan, y a Iva Sokolovaska por su asistencia técnica en la elaboración de este informe. IDA también desea dar las gracias a Alexandre Cote del Centro para la Política Inclusiva (CIP, por sus siglas en inglés), y a Ailis Hardy de la organización Inclusión Internacional (II, por sus siglas en inglés), por sus valiosas contribuciones.

Asimismo, desea expresar su gratitud al Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia, al Departamento para el Desarrollo Internacional (DFID, por sus siglas en inglés) del Reino Unido de Gran Bretaña, y al programa de la organización Futuros Inclusivos (IF, por sus siglas en inglés) por su respaldo financiero en esta labor. El contenido del presente informe es responsabilidad de IDA y de sus copartícipes y no refleja necesariamente la opinión de los donantes.

Haz click aquí para acceder al reporte completo: <https://www.internationaldisabilityalliance.org/blog/increasingly-consulted-not-yet-participating-ida-global-survey-participation-organizations>

You are welcome to excerpt, copy, or quote from this report, with attribution to the International Disability Alliance and inclusion of the copyright. For further information, please email [info@ida-secretariat.org](mailto:info@ida-secretariat.org).

# Antecedentes: un impulso mundial hacia la “inclusión de la discapacidad”

La participación de los ciudadanos es un principio fundamental de las sociedades democráticas. Apoya la buena administración de los asuntos públicos y la responsabilidad social<sup>1</sup> porque permite a las personas ejercer influencia y control sobre las decisiones que inciden en sus vidas. Sin embargo, debido a las barreras jurídicas, físicas, económicas, sociales, de comunicación y de actitud que impiden su participación en la sociedad, las personas con discapacidad quedan muy a menudo al margen de los procesos de toma de las decisiones y éstas se toman en su nombre. **La exclusión de las personas con discapacidad en los procesos de adopción de decisiones perpetúa y agrava su exclusión de todas las esferas de la sociedad.**

La omisión sistemática de sus perspectivas genera políticas y programas públicos que no son ni sensibles, ni efectivos, y continúan menoscabando sus derechos.

El movimiento de los derechos de las personas con discapacidad exhortó la creación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD), formó parte y participó muy activamente en la negociación y elaboración de la misma. Como resultado de la influencia ejercida y el papel decisivo desempeñado por las personas con discapacidad en la elaboración del texto de este tratado, **la CDPD, en su esencia, consagra la participación efectiva y significativa de las personas con discapacidad.**

En particular, el artículo 4.3 de la CDPD determina legalmente la obligación de que los Estados celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan. Esta obligación será aplicable a todos los niveles (local, nacional, regional e internacional), en todas las esferas que afectan directa o indirectamente a los derechos de las personas con discapacidad y en todos los mecanismos de la toma de decisiones. Esto se aplica también a la cooperación internacional, que debería ser inclusiva y accesible para las personas con discapacidad (según se menciona en el artículo 32 de la CDPD). La Convención también insiste en la **importancia de las organizaciones de personas con discapacidad (OPD) como organizaciones representativas y órganos intermediarios entre los responsables de las políticas y las personas con discapacidad,** que aportan una perspectiva única al hablar en nombre de las personas con discapacidad.

Desde la adopción de la CDPD, se han conseguido grandes cambios en cómo son percibidas y vistas las personas con discapacidad en las sociedades y en lo que respecta a la generación de nuevos compromisos para incluir a las personas con discapacidad, tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, o mediante la adopción de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad. Si bien es muy positivo este impulso global, existe un riesgo considerable de que promesas con buena intención impliquen una financiación de acciones y programas que contravienen o solo defienden parcialmente la CDPD y/o las inversiones en estrategias que perpetúan estereotipos negativos y discriminación. Por consiguiente, la participación de las personas con discapacidad, a través de sus organizaciones representativas, es esencial para dirigir las reformas y transformaciones necesarias derivadas de los compromisos para que se incluyan.

Como indicara el Comité sobre la CDPD, siguen existiendo considerables lagunas en la realización del espíritu del artículo 4.3 y la ausencia de participación significativa de personas con discapacidad

---

1 A/HRC/31/62, para. 13.

y sus organizaciones representativas en la elaboración y aplicación de legislación y políticas<sup>2</sup>. En otras palabras, un aumento de los compromisos para incluir el término “discapacidad” no se traduce necesariamente en la inclusión de organizaciones que representen a las personas con discapacidad en las decisiones que les atañen.

## La encuesta mundial de IDA: un instrumento de rendición de cuentas para el monitoreo de la participación de las OPD.

En este contexto, la Alianza Internacional de la Discapacidad (IDA) sintió la necesidad imperiosa de recopilar pruebas más fehacientes y analizar la realidad del compromiso de las OPD en los procesos de la adopción de decisiones. **En consecuencia, la encuesta mundial de IDA se desarrolló como parte de una estrategia para que los responsables de la toma de decisiones rindan cuentas de sus compromisos en virtud de los artículos 4.3 y 32 de la CDPD.** Fue concebida para hacer recuento de la participación de las OPD en programas y políticas, mediante la evaluación de sus propias percepciones de la calidad, el alcance, la intensidad y la pertinencia de su participación. Debe convertirse en **a un instrumento habitual para evaluar los avances, aprender de lo que ya funciona, saber dónde podemos mejorar, elaborar estrategias para actividades de incidencia y apoyar los esfuerzos en curso.** Lo que pretende IDA es que la encuesta mundial pueda ser un ejercicio periódico a escala mundial de rendición de cuentas, conducido por las OPD, para tomar el pulso a gobiernos, agencias de la ONU y entidades de financiación sobre las prácticas participativas, según la percepción de las OPD.

La participación es una alquimia compleja y una combinación entre la capacidad de las OPD de expresar sus reivindicaciones, invertir o reclamar su lugar, así como la disposición y capacidad de los responsables de las decisiones de consultar y tener en cuenta realmente sus criterios. Para comprender cuán efectiva es la participación de las OPD, y cómo hacerla más significativa, **la encuesta mundial de IDA tiene por objetivo proporcionar la perspectiva y la experiencia únicas de las propias OPD.** En ella se analizan las distintas dimensiones de la participación, incluyendo:

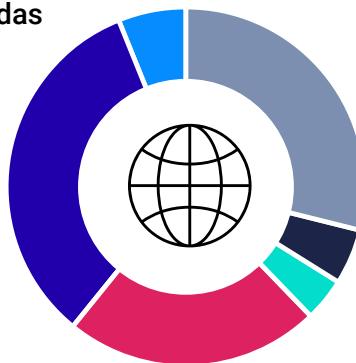
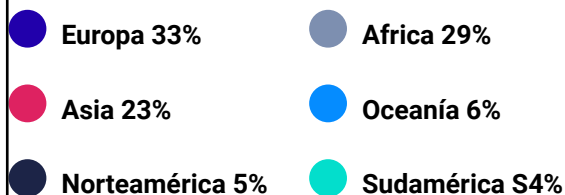
- Quién: ¿A qué grupos de personas con discapacidad se les invita a participar? Con quién: ¿Qué responsables de la toma de decisiones dialogan con las personas con discapacidad?
- Dónde: ¿En qué niveles?
- Sobre qué: ¿Cuáles son las cuestiones que consultan con las OPD?
- Cómo: ¿Qué requisitos se exigen para garantizar su participación?
- Cuándo: ¿En qué etapas de la política o del ciclo de programa se consulta a las OPD?
- Con qué frecuencia: ¿Es la participación periódica u ocasional?
- Qué nivel de formalidad: ¿Son los mecanismos para la participación formales o informales?
- Cuánto: ¿A qué nivel se comparte la adopción de decisiones (desde la información hasta la plena codecisión)?
- Cuán efectiva: ¿Se consideran efectivamente las opiniones de las OPD?

La encuesta se realizó con un grupo de personas con discapacidad que asimismo formularon observaciones sobre su accesibilidad. El cuestionario se redactó en inglés en estilo sencillo y se difundió en línea, en árabe, chino, francés, ruso, español y la lengua de señas internacional. Se recibieron **573 respuestas de las OPD encuestadas, procedentes de 165 países de todas las regiones**, de las cuales una amplia mayoría (54,5%) trabaja en el ámbito nacional.

2 CRPD/C/GC/7 para 8.

Figura a – Regiones en las que trabajan las OPD encuestadas

Leyenda figura a:



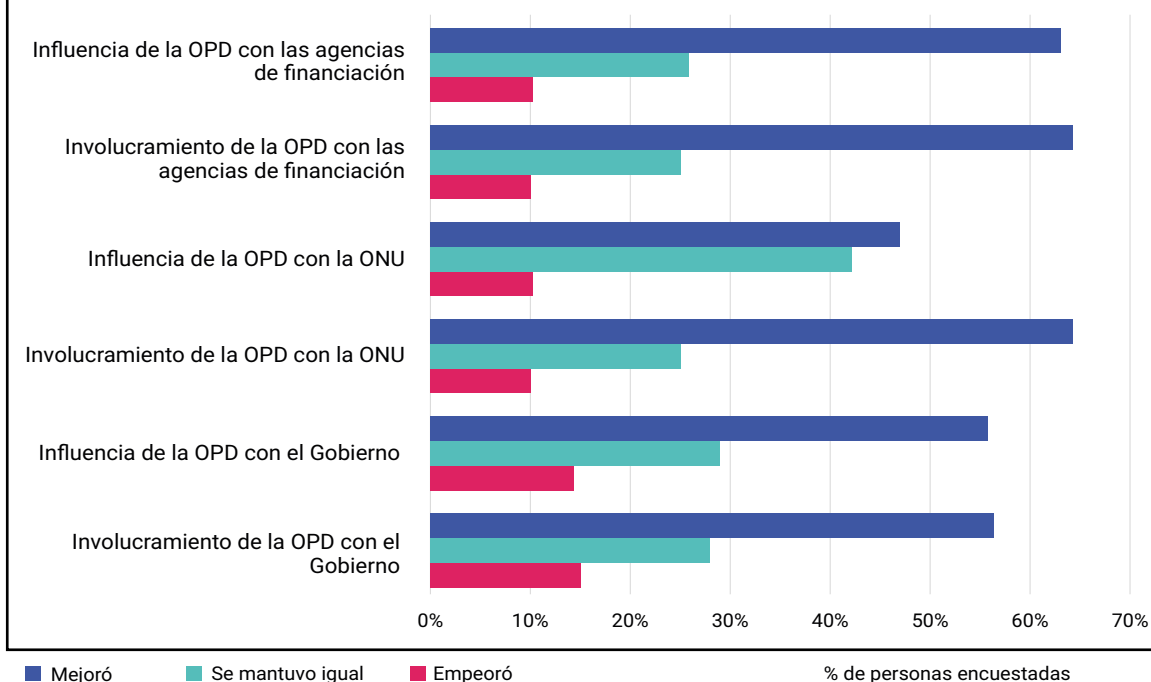
## Principales hallazgos: cada vez más consultados, pero siguen sin participar.

Los resultados de la encuesta ofrecen por primera vez, a esta escala, una impresión de la experiencia de las OPD y una perspectiva única del movimiento de los derechos de la discapacidad en su percepción de la obligación de la CDPD de celebrar estrechas consultas y colaborar activamente con las personas con discapacidad en los procesos de la toma de decisiones, entre otras cosas mediante la cooperación internacional. Muestra que se refuerzan aún más las tendencias que se observan en otros lugares y que se debaten periódicamente por IDA y sus miembros, en particular:

### La participación de personas con discapacidad, a través de sus organizaciones

**representativas, está aumentando por lo general.** A medida que se reduce el espacio de la sociedad civil en todo el mundo, las cuestiones relativas a la discapacidad, sin embargo, siguen progresando en la agenda; posiblemente esto se debe a la dinámica generada, a escala mundial, durante los últimos años, y/o debido a un punto de partida que era comparativamente bajo, y/o a que la discapacidad es menos sensible o conflictiva políticamente que otras cuestiones sociales y de derechos humanos.

Figura b – Evolución de la participación e influencia de las OPD con gobiernos, la ONU y organismos de financiación, en comparación con el año anterior



**La participación de personas con discapacidad no es igual entre los diversos grupos del movimiento de los derechos de la discapacidad.** Las personas con discapacidades psicosociales, personas con discapacidades intelectuales, personas con sordoceguera, personas con discapacidad auditiva, mujeres con discapacidad, y personas indígenas con discapacidad quedan mayoritariamente al margen de los procesos de consulta y de toma de decisiones.

*Hay organizaciones que se les escucha y se les financia más o menos, pero, que yo sepa las organizaciones de personas con discapacidades mentales no son tan influyentes como otras.*

– persona encuestada, Lituania.

*Los ajustes son limitados y mínimos... En los Países Bajos, la discapacidad es sinónimo de "silla de ruedas" y ahí es donde la atención se centra en la discapacidad y accesibilidad.*

– persona encuestada, Países Bajos.

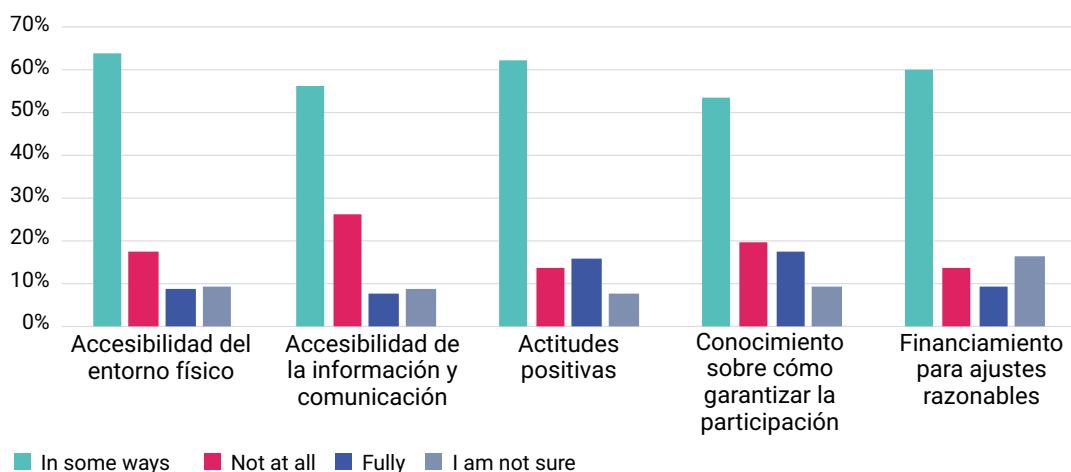
**La participación de las OPD en la toma de decisiones sigue siendo insuficiente** con respecto de las normas establecidas en el artículo 4.3 que hace referencia a todos los grupos, y a todas las cuestiones relativas a las personas con discapacidad. Se consulta principalmente a las OPD sobre cuestiones concretas relativas la discapacidad, como políticas de discapacidad, y estas organizaciones están financiadas en su mayor parte a través de ONG internacionales centradas en la discapacidad, lo que indica que la discapacidad todavía no se considera un tema transversal..

*Invitar a personas con discapacidad a participar incluso cuando el tema no es la discapacidad. También queremos hablar sobre cualquier tema. La discapacidad es una cuestión intersectorial. Eso es la inclusión.*

– persona encuestada, Brasil (sobre la ONU).

**Persisten considerables obstáculos para participar en la toma de decisiones, sea con los gobiernos, la ONU o los organismos de financiación.** Las condiciones previas para la participación no se cumplen; como el acceso al entorno físico, el acceso a la información y comunicación; sigue habiendo deficientes actitudes y desconocimiento sobre cómo facilitar la inclusión de las personas con discapacidad y una falta de financiación para ajustes razonables. .

**Figura c – Condiciones previas para la participación significativa de personas con discapacidad en la labor del gobierno.**



*En la mayoría de los casos, las reuniones se celebran con frecuencia en lugares planificados por las agencias gubernamentales y, en general son inaccesibles. Es el momento en que nuestra OPD, si se le hubiese informado con antelación, habría solicitado un cambio de lugar a un espacio accesible, de lo contrario, no habríamos asistido debido a la falta de accesibilidad .*

– persona encuestada, Brasil (sobre la ONU).

**El apoyo financiero sigue siendo el mayor reto al que se enfrentan las OPD para existir como organizaciones representativas**, aunque el 32% de las OPD informaron que su financiación aumentó o se incrementó considerablemente, en comparación con el año anterior. Esto socava duramente su independencia y autonomía, así como su capacidad de desarrollar sus aptitudes y de relacionarse con los demás. Como organizaciones representantes de grupos discriminados, las OPD sufren igualmente las consecuencias de prejuicios y discriminación, que se traduce en niveles inferiores de educación, un menor acceso a oportunidades de financiación, y menos invitaciones para participar, en comparación con otros grupos de la sociedad civil.

*Como las oportunidades de financiación son reducidas, muchas personas no siempre pueden participar de manera regular en las organizaciones y en su gestión y administración, cuando trabajan y estudian en paralelo; no obstante, están comprometidos y tienen la motivación para contribuir a la causa de los derechos de la discapacidad*

– persona encuestada, Georgia

**Las OPD también reportan la falta de recursos y capacidad técnica y organizativa para participar.** Debido al número, a la complejidad y la falta de coordinación entre los diferentes procesos y partes interesadas solicitando contribuciones de las OPD, éstas se enfrentan a costos de oportunidad significativos al elegir colaborar con diferentes agencias. Ello, unido a los limitados recursos financieros, y lo experimentan con mayor dureza los grupos subrepresentados, y esto da lugar a sobrecargar al máximo las capacidades de las OPD.

*Por lo general, las OPD especialmente en los países en desarrollo tienen escasa capacidad para involucrarse en la oferta. Es muy importante que se inviertan recursos en fortalecer la capacidad de las OPD, mediante cursos de formación y programas de intercambio, de este modo, estarán en mejores condiciones para impulsar los cambios necesarios. Al reforzar las OPD, sobre todo institucionalmente se les permitirá desarrollar sistemas y estructuras para gestionar bien oficinas adecuadamente equipadas o secretarías para desde el punto de vista administrativo impulsar y llevar a cabo los cambios necesarios.*

– persona encuestada, Nigeria

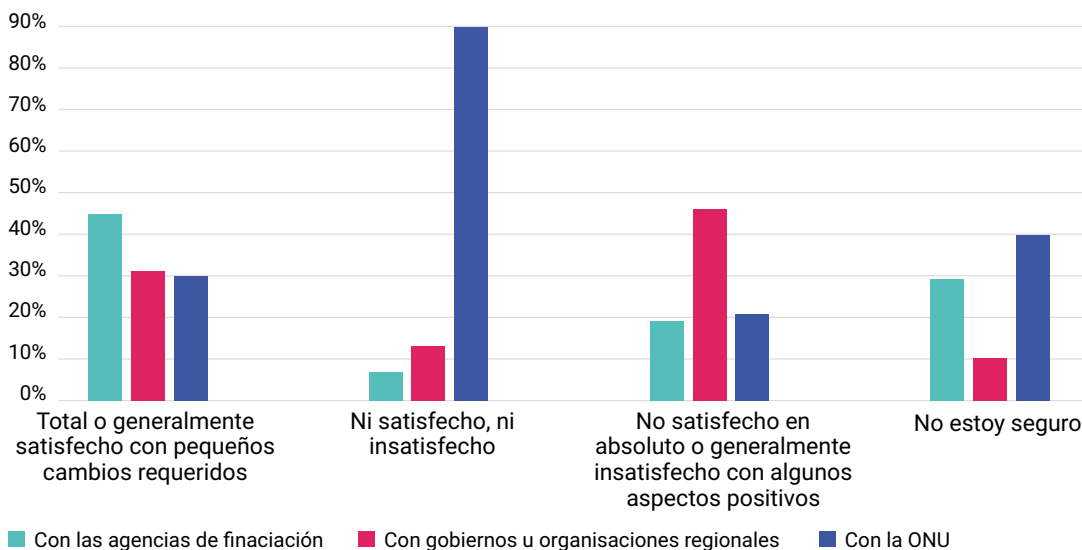
*Es importante trabajar en el desarrollo de la capacidad y hacer que la participación de la sociedad civil sea significativa a través de formas de participación fáciles de entender. Todo aquello que sea demasiado técnico no será accesible para la mayor parte de la población. En particular, en los países en desarrollo. Pero son las propias personas las que realmente comprenden sus contextos y sin su participación, es imposible convertir en realidad la CDPD o los ODS.*

– persona encuestada, Brasil

**•Las OPD se implican, pero no están satisfechas con su nivel de participación con su gobierno.**

Los niveles de información y oportunidad para influir no son adecuados, muy pocos de los que respondieron, indicaron desempeñar papeles significativos en el procedimiento de codecisión; la mayoría de las OPD reportaron que, si bien son conscientes indirectamente de las actividades de la sociedad civil, a menudo no se les informa directamente de ello.

**Figura d– Satisfacción de los encuestados de las OPD con su compromiso con el gobierno, la ONU y las agencias de financiación (% de encuestados) .**

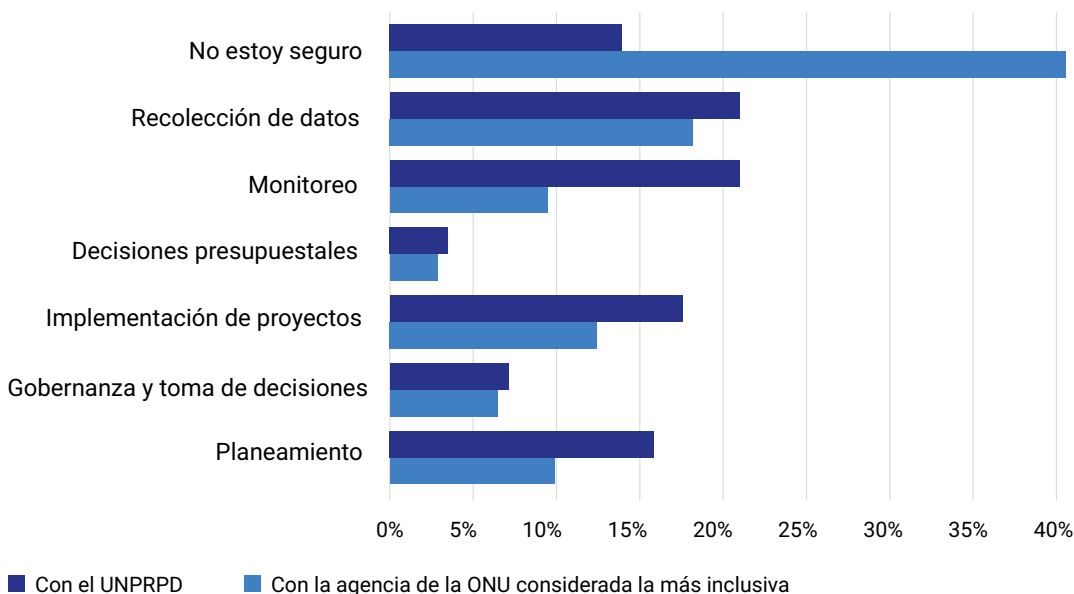


**En el plano de las partes interesadas en cooperación internacional, las OPD están con frecuencia menos involucradas y familiarizadas con las Naciones Unidas de lo que deberían. .**

Cuando se implican, las experiencias son en su mayoría positivas, el Partenariado de Naciones Unidas para los derechos de las personas con discapacidad (UNPRPD, por sus siglas en inglés) se percibió mucho más inclusivo para las OPD a lo largo del ciclo del programa que otros programas o entidades de la ONU.

**Las OPD que colaboraron con agencias de financiación, reportaron sobre las experiencias positivas,** permitiéndoles el acceso a orientación técnica y de financiación, por ejemplo, para facilitar el cambio político. El incremento de los recursos financieros a las OPD tiende a ser asociado con una mayor inclusión de las OPD.

**Figura e – Etapas del ciclo de programa en el que participan las OPD con la entidad de la ONU que consideran más inclusiva y con el UNPRPD.**



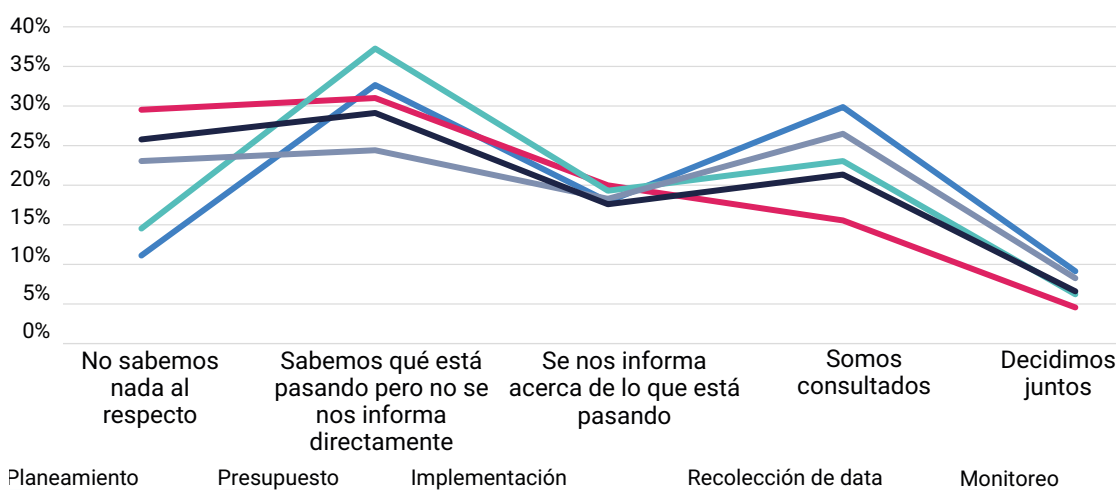


**Si bien existen pruebas de la creciente participación de las OPD, todavía no se han tomado en consideración debidamente dichas contribuciones.** Las OPD pueden contribuir de forma decisiva y su participación puede aportar a cambios significativos, incluidas mejoras en políticas y legislación inclusivas, una mayor accesibilidad, un mejor acceso a los servicios y concienciación sobre los derechos de las personas con discapacidad. Las OPD siguen informando sobre experiencias negativas en cuanto a su participación, tales como, negarles ajustes razonables o la accesibilidad parcial lo que provoca la exclusión, cooptación o invitarles para legitimar un proceso, sin tener debidamente en cuenta sus opiniones.

*Algunos ministros demuestran mucha sensibilidad en incorporar las cuestiones de las personas con discapacidad, mientras que otros carecen de la capacidad técnica de comprender los aspectos de las discapacidades. Algunas veces, se invita a las OPD por un carácter estrictamente simbólico, lo que dificulta su plena y efectiva participación en los procesos de reforma política y programáticos. Por ejemplo, se te invita a un proceso de reforma legislativa y sólo tienes acceso al documento la noche anterior: esto significa que las OPD no pueden contribuir eficazmente a este proceso particular.*

— persona encuestada, Kenia.

**Figura f – Nivel de toma de decisiones compartida de las OPD con el gobierno, según la etapa de la política/ ciclo de programa .**



# Recomendaciones de IDA para una participación significativa de las OPD

**La participación significativa implica una colaboración que respeta, valora y considera el papel primordial y la perspectiva de las OPD como organizaciones que representan la diversidad de las personas con discapacidad, y permite su compromiso regular y efectivo, garantizando la igualdad de oportunidades para contribuir a la toma de decisiones.**

La participación significativa es parte integrante de un cambio en cómo se ven y consideran la discapacidad y las personas con discapacidad: de ser receptores sin derecho a opinar (receptores de información), las OPD están siendo escuchadas paulatinamente (informantes, mediante la consulta). Aunque hay indicadores de las tendencias positivas generales hacia una mayor participación de las OPD, aún queda mucho por hacer.

La participación significativa, como esperaban las OPD es una participación que busca los niveles más altos de la toma de decisiones compartidas sobre todas las cuestiones que atañen a las personas con discapacidad, ya se trate de asuntos domésticos, a través de la cooperación internacional o en situaciones de emergencias humanitarias y de riesgo.

La participación significativa no incluye sólo el alcance, los límites y la cantidad, sino también la calidad y las condiciones de la participación. Esto incluye medidas para promover la igualdad de oportunidades para que las personas con discapacidad puedan participar; se debería proporcionar y adaptar la accesibilidad y los ajustes razonables para asegurar la participación de esas personas con discapacidad que suelen ser objeto de marginación, por ejemplo, brindarles a las personas con discapacidad psicosocial e intelectual un apoyo adecuado para la toma de decisiones.

Asimismo, dicha participación significativa incluye esfuerzos para crear un entorno, que sea propicio para una contribución eficaz. De hecho, "las OPD disponen de recursos limitados, y un compromiso significativo en todo proceso genera fuertes costos de oportunidad en términos de tiempo y recursos humanos<sup>1</sup>. **Cuando las oportunidades para participar registran un constante aumento, se requiere apoyo para equipar a las OPD con recursos (incluidos competencias, información, indicaciones, datos y pruebas) para establecer prioridades, identificar nuevas ventanas de oportunidades para influir y elaborar estrategias para que sus aportaciones tengan un mayor impacto.**

Drawing from the findings of the survey and respondents' recommendations, complemented by IDA's own experience of engagement as a global OPD network as well as recent studies, the report provides recommendations to governments, the UN and funding agencies to ensure effective and meaningful participation of persons with disabilities in their work:

---

<sup>1</sup> Cote, A. and al (2020). [The unsteady path towards meaningful participation of persons with disabilities](#), Bridge the Gap program.

## + Recomendaciones a los gobiernos

- 1. Derogar todas las leyes que impiden a las personas con discapacidad ser reconocidas como ciudadanos con iguales derechos** y ser consultadas estrechamente y estar implicadas activamente. Ello incluye, en particular, la derogación de leyes que deniegan la capacidad jurídica de las personas con todos los tipos de discapacidades – incluidas discapacidades intelectuales y psicosociales.
- 2. Crear un marco normativo y entorno político que permitan el funcionamiento de las OPD como organizaciones de la sociedad civil que representan la diversidad de las personas con discapacidad**, apoyando su autonomía y capacidad de funcionar a largo plazo.
- 3. Garantizar que las OPD tengan acceso a mecanismos de financiación**, en particular mediante financiación pública y cooperación internacional. Facilitar su acceso garantizando que los procesos de aplicación y requisitos sean accesibles y proporcionales a las realidades de las OPD, según sus distintos tamaños y capacidades.
- 4. Asegurarse de que las OPD puedan acceder al apoyo técnico**, a la construcción de la capacidad y a las oportunidades para desarrollar sus aptitudes como interlocutores fiables en la toma de decisiones.
- 5. Adoptar un marco político que reconozca el derecho a la participación** e implicación de organizaciones de personas con discapacidad con **procedimientos claros para consultas en todos los niveles de la toma de decisiones** (desde el local al nacional), **todas las etapas** (desde la planificación hasta la evaluación) **y sobre todas las cuestiones** relevantes para las personas con discapacidad; incluidos asuntos de cooperación internacional y situaciones de Riesco y emergencias humanitarias.
- 6. Garantizar y respetar el papel único de las OPD**: proporcionar información con antelación, en formatos accesibles, y facilitar calendarios realistas, de manera que las OPD tengan igualdad de oportunidades para su preparación, consulta y contribución. Tener en cuenta las aportaciones de las OPD como las más idóneas para proponer o confirmar la relevancia de las políticas y los programas propuestos para las personas con discapacidad.
- 7. Asegurar la accesibilidad a todas las consultas** y la realización de ajustes razonables para los representantes de las OPD que participan en las consultas, incluidas instalaciones o tecnologías para la teleconferencia de fácil acceso, información y comunicación accesibles, incluidos los subtítulos, los lenguajes de señas nacionales y formatos comprensibles, procedimientos abiertos y transparentes.
- 8. Garantizar y apoyar la participación de la diversidad de las personas con discapacidad a través de las OPD**, en particular mujeres con discapacidad, niños con discapacidad (incluida la asistencia apropiada para su edad), personas indígenas con discapacidad, personas con la sordoceguera, personas con discapacidades intelectuales y personas con discapacidades psicosociales, y otros grupos subrepresentados en sus contextos.
- 9. Contratar personas con discapacidad y proporcionar capacitación a funcionarios públicos sobre los derechos de las personas con discapacidad** y sobre cómo colaborar con las personas con discapacidad de forma que respeten y tomen debidamente en consideración sus procedimientos preferidos de compromiso, sus opiniones y sus conocimientos únicos como personas con una experiencia vital de la discapacidad. Movilizar a las OPD como instructores.
- 10. Desarrollar y aplicar mecanismos para supervisar el cumplimiento de la CDPD por los Estados**, incluidos los artículos 4.3 y 33.3, y facilitar un papel destacado para las OPD en dicha función de vigilancia.

## **Recomendaciones a las Naciones Unidas**

- 1. Actuar como aliados de las OPD para facilitar sus compromisos estratégicos con los gobiernos:** colmar las lagunas de información, facilitar a las OPD el acceso a datos y pruebas (por ejemplo, análisis situacional inclusivo, uso de datos estadísticos y administrativos, información presupuestaria), aportar información general sobre próximas reformas políticas, grandes proyectos y oportunidades para colaborar, promover el diálogo y acceso a los procesos de toma de decisiones.
- 2. Apoyar a las OPD para establecer estrategias con respecto a sus aportaciones,** su modelo, por ejemplo, mediante el apoyo efectivo y promoviendo la participación de las OPD: colaborar con las OPD de forma que apoyen la movilización. Apoyar el desarrollo de plataformas comunes de incidencia, incluidos grupos insuficientemente representados, mujeres y niños con discapacidad. Coordinar con las partes interesadas para agilizar las consultas con las OPD, cuando proceda, respetando sus prioridades y reduciendo exigencias contradictorias y abrumadoras.
- 3. Informar a las OPD sobre la labor de la ONU: tratar de llegar a las OPD de manera proactiva,** destinar tiempo y recursos para conocer y comprender la labor y prioridades de las OPD, también a nivel local. Entablar diálogo y compartir información periódica sobre la ONU y su labor en formatos accesibles. Cuando sea pertinente, desarrollar alianzas directas con las OPD, incluidas funciones claras en proyectos y programas y ayuda especializada en sensibilización y capacitación. Hay que centrarse en la cooperación a largo plazo para obtener mejores resultados que con proyectos a corto plazo .
- 4. Apoyar activamente la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad (UNDIS, por sus siglas en inglés),** mediante la adopción por parte de cada una de las entidades de la ONU de una política que apoye activamente la participación y colaboración de organizaciones de personas con discapacidad y procedimientos claros para consultas en todas los niveles de la toma de decisiones (desde el local al nacional), en todas las etapas (desde la planificación a la evaluación) y en todas las cuestiones pertinentes para personas con discapacidad, incluidas situaciones de riesgo y emergencias humanitarias.
- 5. Garantizar la accesibilidad a todas las consultas organizadas por la ONU** y la realización de ajustes razonables para representantes de las OPD que participen, incluidas instalaciones o tecnologías de teleconferencia de fácil acceso, información y comunicación accesibles; los subtítulos, las lenguas nacionales de señas y formatos comprensibles, procedimientos accesibles, abiertos y transparentes.
- 6. Garantizar el acceso a las OPD a oportunidades de financiación, incluso mediante la financiación directa de agencias y programas de las Naciones Unidas.** Facilitar su acceso asegurándose de que los procesos y los requisitos de aplicación sean accesibles y proporcionales a las realidades de las OPD, según sus tamaños y capacidades. Deben hacer presupuestos para la implicación de las OPD en el proceso de consultas y la participación significativa en proyectos, incluidos ajustes razonables y accesibilidad. Cuando sea relevante, condicionar la financiación de la ONU a proyectos que impliquen recursos directos para la participación de las OPD en los proyectos.
- 7. Contratar personas con discapacidad y proporcionar capacitación a funcionarios públicos sobre los derechos de las personas con discapacidad** y sobre cómo relacionarse con personas con discapacidad de forma que respeten y tomen en consideración sus maneras preferibles de compromiso, sus opiniones y conocimientos únicos como personas con una experiencia vital de la discapacidad. Movilizar a las OPD como formadores.
- 8. Garantizar y apoyar la participación de la diversidad de las personas con discapacidad a través de las OPD,** en particular mujeres con discapacidad, niños con discapacidad (con asistencia apropiada para su edad), personas indígenas con discapacidad, personas con sordoceguera, personas con discapacidades intelectuales y psicosociales, y otros grupos subrepresentados según el contexto.
- 9. Supervisar y rendir cuentas de los avances hacia el logro del indicador 5 de la UNDIS ,** y compartir el aprendizaje y las buenas prácticas para avanzar en su aplicación en todo el sistema de la ONU.

## + Recomendaciones a las agencias de financiación

- 1. Garantizar los fondos para apoyar el desarrollo técnico y organizativo de las OPD**, como componente clave para asegurarse de que cuenten con recursos para desempeñar su función con independencia, autonomía y capacidad. Facilitar su acceso garantizando que los procesos y requisitos de aplicación sean accesibles y proporcionales a las realidades de las OPD, según sus distintos tamaños y capacidades. Cuando la gestión de pequeñas donaciones sea una carga administrativa, establecer alianzas y patrocinio fiscal con OPD más grandes para redistribuir entre sus miembros.
- 2. Garantizar que los fondos no discriminen a las personas con discapacidad y contribuyan activamente al avance de los derechos humanos.** Exigir como una de las condiciones para financiar proyectos que se dediquen claramente recursos a la participación de las OPD. Garantizar presupuestos para la implicación de las OPD en relación con la consulta y participación significativa en proyectos, incluidos presupuestos disponibles para la accesibilidad y los ajustes razonables.
- 3. Mantener regularmente reuniones con las OPD como aliadas para apoyar inversiones internacionales sostenibles, adecuadas e inclusivas:** tratar de llegar a las OPD de manera proactiva, destinar tiempo y recursos para conocer y comprender la labor y las prioridades de las OPD, incluso en el plano local. Facilitar información sobre estrategias y prioridades de donantes para asistir técnicamente a los gobiernos, reformar futuras políticas, grandes proyectos y oportunidades para participar. Establecer y mantener un diálogo periódico, a saber, a través de consultas anuales, para garantizar la integración de las prioridades de las OPD en las estrategias de los donantes.
- 4. Garantizar políticas y procedimientos claros para las consultas con las OPD** sobre todas las cuestiones pertinentes para las personas con discapacidad, en particular en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias. Para donantes bilaterales, consultar con las OPD del país donante y país receptor. Coordinar entre las partes interesadas para agilizar las consultas con las OPD cuando proceda, respetando sus prioridades y reduciendo las exigencias contradictorias y abrumadoras.
- 5. Garantizar la accesibilidad de todas las consultas y la realización de los ajustes razonables para representantes de las OPD** que participen, incluidas instalaciones o tecnologías de la teleconferencia de fácil acceso, información y comunicación accesibles, incluidos los subtítulos, los lenguajes de señas nacionales y formatos comprensibles, los procedimientos accesibles, abiertos y transparentes.
- 6. Establecer o apoyar enfoques participativos de fondos de subvención.** Las OPD deben ser incluidas en el proceso de toma de decisiones sobre financiación, incluidos criterios y estrategias en cuanto a los fondos, para asegurar la relevancia de los fondos a personas con discapacidad. Recabar la opinión de las OPD y rendirles cuentas, como una forma de mejorar el impacto.
- 7. Contratar personas con discapacidad y proporcionar capacitación a funcionarios públicos sobre los derechos de las personas con discapacidad** y sobre cómo relacionarse con personas con discapacidad de forma que respetan y tomar debidamente en consideración sus maneras preferibles de compromiso, sus opiniones y conocimientos especializados como personas con una experiencia vivida de la discapacidad. Movilizar a las OPD como formadoras.
- 8. Garantizar y apoyar la participación de la diversidad de las personas con discapacidad a través de las OPD**, en particular mujeres con discapacidad, niños con discapacidad (incluida la asistencia apropiada para su edad), personas indígenas con discapacidad, personas con la sordoceguera, personas con discapacidades intelectuales y personas con discapacidades psicosociales, y otros grupos subrepresentados en función de los contextos.
- 9. Supervisar que parte de la financiación se dedique eficazmente a la inclusión de personas con discapacidad**, utilizando el marcador del CAD de la OCDE para la inclusión y el empoderamiento de personas con discapacidad.
- 10. Colaborar con la Acción Global sobre Discapacidad (GLAD) para aprender y compartir buenas prácticas** sobre formas eficaces para la colaboración de las OPD en la labor de los donantes.